Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 21/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE"
AD- REFERENDUM I.D. Nº 314.912

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución D.G.M Nº 70 del 12 de febrero de 2016, por: la Abg. Karina Gómez, el Abg. René González; la Abg. Graciela Cabral; el Sr. Rodolfo Milessi; el Abg. Javier Filizzola Acosta y la C.P. Martha Paola Chena, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE" AD- REFERENDUM I.D. Nº 314.912.**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE" AD- REFERENDUM I.D. Nº 314.912** en el Rubro **570**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 292 del 24 de junio de 2016.-

En fecha 28 de junio de 2016, la U.O.C. en Nota Nº 335/2016, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 01 de julio de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	80016715-5	021 248 7000/0981 205 210	ventas@comtel.com.py
INFOCENTER S.A	80023118-0	226016/981256982	licitaciones@infocenter.com.py
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	80007525-0	615688/981404703	mastersoft@tigo.com.py
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	penciso@parasoft.com.py
PS LINE SA	80028474-7	220-220/981553737	rmoreno@psline.com.py

GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVAEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

ABG. RENE GONZALEZ
Dpto. de Admisión de Extranjeros y Radic.
Dirección General de Migraciones

b) Detalles

CATEGORIA DEL BIEN	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DE PAC	314.912
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Licencias de Software
CDP Nº	314.912
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD - Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en la ciudad de Asunción, en fecha 19 de Julio de 2016, a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola; Lic. Sayle Enciso y el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la Empresa **PARASOFT S.R.L.**, representada por el señor Miguel Meza y la empresa **TRONIX S.R.L.,** representada por el Señor José Sánchez. En dicha oportunidad se manifiesta que se procede a realizar la apertura de sobres de conformidad a la Ley 2051/03 en su artículo *34º inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, se ha realizado una verificación preliminar y meramente Cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art. 20 y 40.

A continuación, se detalla las ofertas recibidas en la presente Licitación **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE" AD- REFERENDUM I.D. Nº 314.912** por la cual se halla expresada en Guaraníes (IVA incluido):

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

					PARASOFT S.RL.		TRONIX S.R.L	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**LICENCIA DE SOFTWARE**	Autodesk	U.S.A	*01*	**26.102.397**	**26.102.397**	**28.912.000**	**28.912.000**
PRECIO TOTAL					**26.102.397**		**28.912.000**	

3-CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
		PARASOFT S.RL.	TRONIX S.R.L
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
4	Identidad suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Se verifica el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del Oferente, declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia las empresas oferentes **PARASOFT S.RL. y TRONIX S.R.L**, cumplen con los requisitos exigidos mencionados anteriormente, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **PARASOFT S.RL.** como la oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. ELIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Messi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Directora General de Migraciones

Que el Comité de Evaluación procedió a evaluar el precio ofertado y el mismo está en concordancia con el precio referencial

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		PARASOFT S.RL.
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
3	Capacidad Financiera	
4	Experiencia	CUMPLE
5	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
6	Fotocopia simple de RUC	CUMPLE
7	Fotocopia simple del Ultimo IVA	CUMPLE
8	Declaración Jurada de Capacidad Técnica	CUMPLE

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica la **empresa PARASOFT S.RL.**se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, los cuales se hallan en un cuadro adjunto y analizados los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para el oferente en análisis y conforme al PBC, por lo que se procedió a verificar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la empresa ***PARASOFT S.RL***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el RUC, Constancia de Inscripción-Persona Jurídica, ante la SET. El oferente ***PARASOFT S.R.L.*** ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionistas y el representante legal no son funcionarios públicos y no han intervenido en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b.-

4-RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta del *oferente* **empresa PARASOFT S.RL.** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades***

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Y que el ***Artículo 34 Inc. C)*** último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, a realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la **empresa PARASOFT S.RL. con RUC Nº 80000727-1, POR GUARANIES VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE IVA INCLUIDO (Gs.26.102.397)** Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica.----------

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE" AD- REFERENDUM I.D. Nº 314.912.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 19 de julio de 2016

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ABG. IRENE GONZÁLEZ
Dirección de Asesoría de Expedientes Radicados
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

PARASOFT

AÑOS		2012		2013		2014		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	1.500.515.788		873.101.628		29.665.067			
		-	0,105289	-	0,066992		0,003078	0,175359	0,06
	PASIVO CORRIENTE	14.251.449.136		13.032.925.693		9.636.965.087			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14.446.096.187		13.032.925.693		9.636.965.087			
			0,545504		0,463397		0,962913	1,971813	0,66
	ACTIVO TOTAL	26.482.126.617		28.124.761.690		10.008.140.257			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	408.643.793		3.452.547.503		3.064.040.431			
			0,408644		3,45255		3,064040	6,925232	2,31
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Atención de Extranjeros Radicados
Dirección General de Migraciones